



PROGRAMA INSTITUCIONAL PARA LA CULTURA DE PAZ





Universidad Autónoma de Baja California

Dr. Luis Enrique Palafox Maestre

RECTOR

Dr. Joaquín Caso Niebla

SECRETARIO GENERAL

Dra. Lus Mercedes López Acuña

VICERRECTORA CAMPUS ENSENADA

Dr. Jesús Adolfo Soto Curiel

VICERRECTOR CAMPUS MEXICALI

Dra. Haydeé Gomez Llanos Juárez

VICERRECTORA CAMPUS TIJUANA

Dra. Yessica Martínez Soto

COORDINADORA DE LA UNIDAD DE GÉNERO,
DIVERSIDAD E INCLUSIÓN EDUCATIVA

Este documento fue presentado para un ejercicio de convalidación ante el Consejo Asesor de Cultura de Paz de la Unidad de Género, Diversidad e Inclusión Educativa, donde participaron:

En la coordinación:

Dra. Yessica Martínez Soto
Lic. Paul Yitzen Ruelas Mexía

En el ejercicio de convalidación:

Dra. Alma Arcelia Ramírez Íñiguez
Dra. Anel Hortensia Gómez San Luis
Dra. Angélica María Burga Coronel
Mtra. Claudia Viviana Zendejas Arvizu
Mtra. Guadalupe Concepción Martínez Valdés
Mtra. Isis Jael Oviedo Rodríguez
Mtra. María Edhy Echevarría Félix
Psic. Mónica Lubinsky Jinich
Mtro. Teruaki Yamaguchi
Dra. Yaralín Aceves Villanueva
Dra. Yolanda Viridiana Chávez Flores
Mtra. Yoshie Adaemi Bio Olguín

Índice

Presentación	1
Referentes internacionales sobre cultura de paz	3
Fundamentos normativos de la cultura de paz	6
Breve marco referencial de cultura de paz	11
Principios de paz universitaria	26
Plan de Trabajo para la Cultura de Paz en la UABC	27
Objetivo general	27
Objetivos específicos	27
Directrices generales	28
Acciones iniciales para el impulso de la cultura de paz en la UABC	28
Mecanismos de seguimiento y evaluación	33
Consideraciones finales	34
Referencias bibliográficas	36

Presentación

Diversos desafíos surgen día con día. Para la sociedad y las instituciones educativas, la amenaza a los derechos humanos y el aumento de la desigualdad y violencia de género son algunas de las problemáticas a las que deben enfrentarse y ante las cuales, es preciso pronunciarse pública y operativamente.

Ante este escenario, la Universidad Autónoma de Baja California (UABC), caracterizada por su alto compromiso con el bienestar de la comunidad universitaria y la sociedad, ha mantenido una postura firme en cuanto a la protección y garantía de los derechos humanos, además de procurar la no violencia y no discriminación, como bien se menciona en su Estatuto General.

Así, la Universidad se ha mantenido en un pronunciamiento público de Cero Tolerancia respecto a los casos de acoso y de violencia. Por ello, se han desarrollado acciones para contrarrestar las problemáticas mencionadas, tales como la implementación de instrumentos para la transversalización de la perspectiva de género y para prevenir y erradicar la violencia de género. Ejemplo de esto es la creación de los Comités de Prevención y Atención de la Violencia de Género [COPAVIG] (UABC, 2019), así como el Protocolo de Atención y Seguimiento a Casos de Violencia de Género (UABC, 2020), el cual se apoya de la Aplicación Móvil No+, que funge como uno de los instrumentos para efectuar denuncias (UABC, s.f.).

Sin embargo, la Universidad, consciente de su compromiso de mejora continua, persiste en la incorporación de acciones que contribuyan a atender las problemáticas y necesidades. De esta forma, en el año 2022, en el marco de la Asamblea General de la ANUIES, la UABC firmó la Declaración de Tlaxcala “Hacia una cultura de paz, derechos humanos, inclusión y no violencia contra las mujeres en las universidades e instituciones de educación superior” junto con otras Instituciones de Educación Superior del país (ANUIES, 2022). La Declaración determina el compromiso de las instituciones públicas de educación superior en asegurar espacios incluyentes, garantes de los derechos humanos, de respeto a las diversidades,



libres de discriminación y de violencias en razón de género, y donde además se fomente una cultura de paz.

En consecuencia, la Universidad ha participado en el diseño de estrategias y acciones que contribuyan a la construcción de una cultura de paz (ANUIES, 2023) y como resultado le ha sido posible integrarse a tres redes estratégicas de la ANUIES: la Red Nacional para la Paz, la Red de Paz de la Región Norte y la Red Nacional de Educación Superior por la Inclusión. Esta integración ha ofrecido la oportunidad de que la UABC incremente sus esfuerzos para desarrollar e implementar acciones que fomenten ambientes de paz y bienestar colectivo entre sus comunidades, y al mismo tiempo cristalizar el compromiso de desarrollar un Programa Institucional para la Cultura de Paz que la UABC contrajo con la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Subsecretaría de Educación Superior (SES) y la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI), derivado del Plan Integral de Cultura de Paz (SEP, 2020).

De acuerdo con lo anterior, la UABC requiere afianzar espacios seguros fundamentados en una cultura de paz para toda la comunidad universitaria. Es así que el presente documento integra la fundamentación del Programa Institucional para la Cultura de Paz, y el desarrollo de un Plan de Trabajo para la Cultura de Paz en la UABC, con el propósito de dar a conocer los fundamentos y directrices que sentarán las bases para construir espacios seguros y de crecimiento continuo en la Universidad.

En este sentido, el Programa y su respectivo Plan de Trabajo que se presentan a continuación se fundamentan en los referentes internacionales sobre cultura de paz, así como en la normativa nacional, local e institucional, cuyo análisis resultó fundamental para constituir la estrategia para la construcción de la Cultura de Paz de la UABC.

Referentes internacionales sobre cultura de paz

La búsqueda de la *paz* no es una tarea nueva, y el término de *cultura de paz* tampoco lo es. A lo largo de la historia, han surgido diversos pronunciamientos que enmarcan el surgimiento y concepción de la cultura de paz.

Al respecto, el 26 de junio de 1945 resulta una fecha trascendental, ya que, en el marco de la segunda guerra mundial, se firmó la Carta de las Naciones Unidas, la cual funge como uno de los primeros referentes respecto a la cultura de paz. Aunque no entró en vigor hasta el mes de octubre de ese mismo año, la Carta estableció que, para mantener la paz, resultan fundamentales los principios de igualdad, justicia, respeto a la integridad, entre otros (Naciones Unidas, 1945; Cornelio, 2020).

Tres años más tarde, el 10 de diciembre de 1948, se marca un hito en la historia, con la publicación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Representantes de las naciones del mundo elaboraron el documento, donde establecieron que los derechos son fundamentales y deben ser protegidos en el mundo entero (Naciones Unidas, 1948). Después de 30 años, en 1978, la ONU estableció una mención significativa del derecho a la paz, al cual proclamaron como inmanente e indispensable en su “Declaración sobre la preparación de las sociedades para vivir en paz”, aprobada mediante la resolución 33/73 (Naciones Unidas, 1978). Esta misma perspectiva se reiteró a través de la “Declaración sobre el derecho de los pueblos a la paz”, la cual fue aprobada durante la asamblea general de 1984, mediante la resolución 39/11 (Naciones Unidas, 1984). Esto ocasionó que, durante los años posteriores, se publicaran diversos tratados sobre derechos humanos, los cuales, al día de hoy, siguen aplicándose mundialmente.

Algunos años después, en 1986, un grupo de especialistas se reunió en la ciudad de Sevilla, con el objetivo de “disipar los mitos sobre la violencia y la guerra que sirven a justificar las amenazas a la paz y la seguridad” (UNESCO, 1989, p.4). Es así que el grupo aprobó la *Declaración de Sevilla sobre la Violencia* (también llamado Manifiesto de Sevilla); el



documento declara que la paz es posible y que el buen vivir está directamente relacionado con la capacidad de cooperar entre las personas (UNESCO, 1989). La relevancia e impacto de esta Declaración provocó que, en 1989, ésta se presentara en el Congreso Internacional “La Paz en la Mente de los Hombres”, el cual tuvo como objetivo “destacar las tendencias prometedoras para la paz, en lugar de enumerar los obstáculos a la paz o examinar una vez más las causas de los conflictos [...]” (UNESCO, 1989, p.5).

En el marco de este Congreso, también se realizó la lectura de la Declaración de Yamusukro, la cual definió el contenido positivo de la paz, no limitándola a la ausencia de guerra, además de esbozar las orientaciones para el desarrollo de un programa para la paz y formular las recomendaciones para implementarlo. Es así que se pronuncia por primera vez el término *cultura de paz* (UNESCO, 1989).

Casi una década después, otros pronunciamientos específicos conformaron las bases para la construcción de dicha cultura de paz. En 1997, durante la asamblea general de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), se proclamó la resolución 52/15, donde se acordó denominar al año 2000 como el “Año Internacional de la Cultura de Paz” (ONU, 1998c). Un año después, en 1998, la ONU estableció el “Decenio Internacional de una Cultura de Paz y No Violencia para los Niños del Mundo”, y en 1999, publicó la Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz como mandato universal para la comunidad internacional, puntualizando que sólo a través de la cultura de paz y la no violencia la humanidad sería beneficiada en las generaciones presentes y futuras (ONU, 1999).

De esta forma, para la UNESCO (1999), la *cultura de paz* se convirtió en la política principal de la Organización, de manera que, desde entonces, ha centrado sus esfuerzos en defender la no violencia, la tolerancia y la solidaridad, con el fin de “convertir el “espíritu de paz” en una realidad cotidiana para todos” (UNESCO, 1999, p.20). Para ello, la UNESCO (1999) establece que es necesaria una labor infatigable para sensibilizar, movilizar, educar, prevenir e informar a la sociedad, puesto que la construcción de una cultura de paz requiere de la participación de todos y todas.



Con base en lo anterior, la UNESCO otorgó a las instituciones educativas la responsabilidad de formar para la cultura de paz, ya que la educación

resulta ser el eje fundamental de toda acción en pro de la cultura de paz. Esa educación debe sensibilizar a todo ser humano con respecto al prójimo y debe imponer responsabilidades relacionadas con los derechos y libertades. Debe ser una educación básica para todos y a lo largo de toda la vida [...].

(UNESCO, 1999, p.23).

Ante este escenario, la UABC reconoce la necesidad de transformar la educación misma. En consecuencia, su compromiso es cumplir con su responsabilidad de formar profesionistas que contribuyan al desarrollo social, mientras asegura el respeto a sus derechos y coadyuva a la construcción de una sociedad que pueda enfrentar los conflictos y aprender de ellos; es decir, la UABC se compromete a la construcción de su propia cultura de paz.

Fundamentos normativos de la cultura de paz

Indudablemente, los organismos internacionales adquieren relevancia en la discusión mundial sobre las políticas sociales. De esta manera, los referentes internacionales para una cultura de paz han impactado en las distintas naciones, las cuales han implementado y reflejado las diversas disposiciones en sus propias normativas para contribuir a la construcción de una cultura de paz. México no ha sido la excepción a lo anterior y ha efectuado acciones para integrarla en su normativa. En su ley suprema, señala que

La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2023, p.5).

En atención a lo anterior, otras leyes nacionales en materia educativa han establecido explícitamente la necesidad de implementar y visibilizar acciones que promuevan y posibiliten la creación de una cultura de paz entre las sociedades, como lo son la Ley General de Educación (2019), en sus artículos 15 y 74; y la Ley General de Educación Superior (2021), en su artículo 8:

ARTÍCULO 15. La educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez



oficial de estudios, persigue los siguientes fines: [...] V. Formar a los educandos en la cultura de la paz, el respeto, la tolerancia, los valores democráticos que favorezcan el diálogo constructivo, la solidaridad y la búsqueda de acuerdos que permitan la solución no violenta de conflictos y la convivencia en un marco de respeto a las diferencias [...] (Ley General de Educación, 2019, p. 8).

ARTÍCULO 74. Las autoridades educativas, en el ámbito de su competencia, promoverán la cultura de la paz y no violencia para generar una convivencia democrática basada en el respeto a la dignidad de las personas y de los derechos humanos. Realizarán acciones que favorezcan el sentido de comunidad y solidaridad, donde se involucren los educandos, los docentes, madres y padres de familia o tutores, así como el personal de apoyo y asistencia a la educación, y con funciones directivas o de supervisión para prevenir y atender la violencia que se ejerza en el entorno escolar (Ley General de Educación, 2019, p. 27).

ARTÍCULO 8. La educación superior se orientará conforme a los criterios siguientes: [...] X. La cultura de la paz y la resolución pacífica de los conflictos, así como la promoción del valor de la igualdad, la justicia, la solidaridad, la cultura de la legalidad y el respeto a los derechos humanos [...] (Ley General de Educación Superior, 2021).

En consecuencia, en nuestro país otras leyes y normativas establecen parámetros para el diseño de acciones que atienden elementos que abonan a la construcción de una cultura de paz, como lo son la inclusión, la igualdad entre hombres y mujeres, el respeto a la diversidad y la identidad de género, entre otros. Entre estas, se encuentran la Ley General de Educación (2019), la Ley General de Educación Superior (2021), la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2022), la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2023), la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (2023), el Código Civil para el Estado de Baja California (2023) (donde se establece el derecho al cambio de identidad de género) y la Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad (2023).



El análisis de estas leyes y normativas permite identificar un conjunto de orientaciones, las cuales le otorgan al Estado y a las diversas instituciones que lo conforman el deber de: 1) salvaguardar y promover el respeto irrestricto de los derechos humanos y la dignidad de toda las personas, 2) promover estilos de vida saludable y el cuidado del bienestar integral, 3) asegurar la inclusión y contrarrestar las distintas barreras para el aprendizaje, 4) generar los marcos operativos para la igualdad sustantiva, 5) reconocer todas las diversidades a través de sus expresiones interculturales, sexogenéricas, étnicas y lingüísticas, 6) definir políticas para la no discriminación y el rechazo a la violencia, y 7) transversalizar la perspectiva de género, de diversidad e inclusión.

Bajo este escenario, la UABC, consciente del compromiso institucional con el bienestar de las personas, la defensa de su dignidad, la justicia social y los derechos humanos, plasmó en su Estatuto General, principalmente en los artículos 4 y 7, la obligación de promover, garantizar y proteger el respeto a los derechos humanos de todas las personas, lo cual, a su vez, contribuye a la conformación de una cultura de paz:

ARTÍCULO 4. La Universidad, como institución al servicio de la comunidad, tiene como fines esenciales: [...] III. Organizar, realizar y fomentar todas las actividades tendientes a difundir y extender los beneficios de la cultura, enfatizando la promoción y respeto de los derechos humanos (Universidad Autónoma de Baja California, 2019, p.3).

ARTÍCULO 7. La Universidad está integrada por sus autoridades, funcionarios, personal académico, alumnos y personal administrativo. En todos los casos, las personas, independientemente de su género y orientación, gozarán de los mismos derechos y prerrogativas.

Todos los miembros de la comunidad universitaria, en términos del párrafo que antecede, tienen el deber de conocer, promover y respetar los derechos humanos y el Código de Ética de la Universidad.



Las autoridades y los servidores universitarios están obligados a proteger y garantizar los derechos humanos de la manera más amplia, en la esfera de su competencia (Universidad Autónoma de Baja California, 2019, p.4).

Con la finalidad de concretar acciones planificadas para atender las exigencias sociales, como lo es la construcción de una cultura de paz, el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2023-2027 de la UABC (2023) estableció políticas transversales, las cuales “tienen la finalidad de enfocar y orientar los esfuerzos de la comunidad universitaria hacia los principios y características a los que aspira la institución” (p.12). Siendo la cultura de paz uno de estos principios, el PDI integra como una de dichas políticas transversales la *Cultura de paz y derechos humanos*, que tiene como fin fortalecer

[...] la identidad universitaria y los valores fundamentales que garanticen la igualdad sustantiva, la búsqueda de la verdad, la reparación y la no repetición de situaciones que vulneren la integridad de quienes conforman la comunidad universitaria. Es así que la cocreación de una cultura de paz establecerá rutas visibles que promuevan el desplazamiento y transición hacia formas de interacción más empáticas, respetuosas y libres (p. 13).

De esta manera, es una prioridad institucional el *Bienestar de la comunidad universitaria*, donde el bienestar, el desarrollo integral y la salvaguarda de los derechos humanos de la comunidad universitaria se convierten en una prioridad para la Universidad, por lo que efectuará “acciones afirmativas e instrumentales que propicien la equidad, el respeto a la diversidad y la inclusión en todas sus formas, bajo una cultura de paz y de interculturalidad que se extienda a la vida estudiantil, académica y laboral de la universidad (Universidad Autónoma de Baja California, 2023, p.35). En resumen, el objetivo consiste en “Contribuir al bienestar de la comunidad universitaria con equidad, inclusión y respeto a la diversidad” (Universidad Autónoma de Baja California, 2023, p.36).



Así, la UABC desarrollará la estrategia de

Promover el respeto a los derechos humanos y la creación de una cultura de paz —con perspectiva de género, interseccionalidad e interculturalidad— entre la comunidad universitaria, para garantizar el bienestar, la seguridad, la superación de todo tipo de violencia y la no discriminación de las personas (Universidad Autónoma de Baja California, 2023, p.36).

En definitiva, la construcción de una cultura de paz se ha convertido en un elemento necesario para la sociedad. LA UABC, al participar activamente para el logro de la misma, no solo cumplirá con disposiciones normativas, sino que también podrá alcanzar su misión de contribuir a un desarrollo inclusivo y sostenible, así como al bienestar de la sociedad bajacaliforniana, la nación y del planeta (UABC, 2023).

Breve marco referencial de cultura de paz

La cultura de paz es un elemento trascendental en la educación y sus procesos. Con el propósito de exponer dicha trascendencia, es imprescindible establecer un marco de referencia que brinde soporte epistemológico a los elementos principales que componen el *engranaje* para la construcción de la paz. Por ello, en los siguientes apartados se presentan acotaciones puntuales sobre los diferentes conceptos que más adelante se reconocerán como sostén para la comprensión y armonización de una cultura de paz al interior de la Universidad.

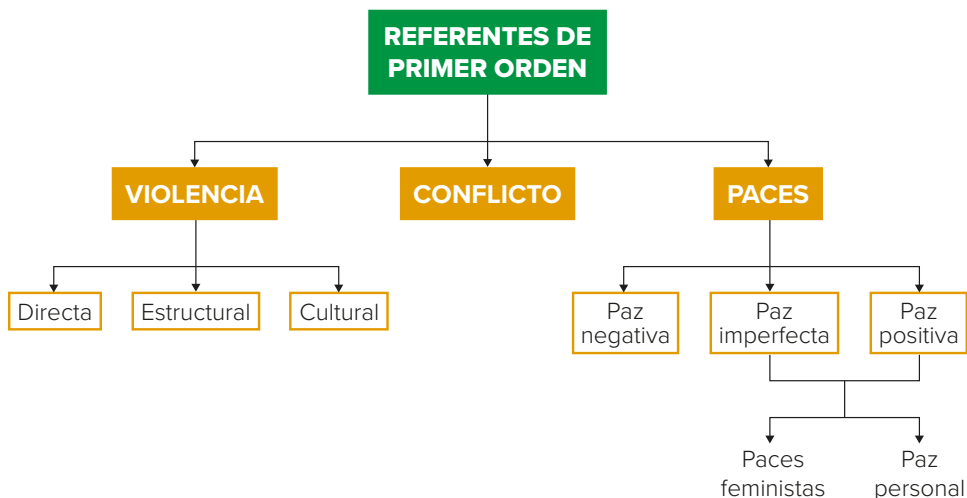
Resulta relevante mencionar que la presentación de los conceptos tiene como finalidad enarbolar una lógica inductiva que evidencia la interrelación entre las violencias, los conflictos, las paces y la cultura de paz. En este sentido, encontraremos un primer bloque denominado *referentes de primer orden*, compuesto de tres ideas sustanciales: violencia, conflicto y paces. Posteriormente, se sumará un segundo bloque denominado *referentes de segundo orden*, integrado por otro grupo de constructos que circunscriben la dinamicidad conceptual y declarativa de la cultura de paz.

REFERENTES DE PRIMER ORDEN

Hablar de paz implica que se exponga aquello que la quebranta: los conflictos y las violencias. En palabras de Galtung (2003), “para conocer la paz tenemos que conocer la violencia” (p.31). La figura 1 muestra los referentes de primer orden, cuyo análisis y comprensión permite la apertura del camino hacia la cultura y educación para la paz.



FIG. 1 Esquema de referentes de primer orden



Nota. Elaboración propia.

VIOLENCIAS

La violencia es un problema ubicuo (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2002) que permea y atraviesa a todas las personas, en todos los momentos y en todos los espacios. Por ello, culturalmente, hemos *aprendido* a considerar que este problema es ineludible e inherente a la condición e interacción humana, pero la realidad es que no es así. Las distintas definiciones sobre violencia que ofrecen las normativas nacionales e internacionales permiten visualizarla como un acto relacionado con el desequilibrio de poder, de carácter intencional y volitivo que causa o pretende causar daño de forma directa o indirecta, y que además es de orden multifactorial en su origen y en sus consecuencias (OMS, 2002; Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, 2023; Rodney et al., 2020).

Para la construcción de una cultura de paz es importante entender que la producción y reproducción de la violencia es dinámica. De acuerdo con Galtung (2003a; 2003b), existen dos grandes emplazamientos de la violencia: el visible y el invisible. El lado visible implica aquellas manifestaciones comportamentales intencionadas (físicas, verbales, psicológicas y sexuales) acontecidas en los espacios personales y sociales, que tienen un impacto inmediato, evidente y tangible; este tipo de violencia es conocido como *violencia directa*. Por otra parte, el lado invisible refiere dos formas de violencia: la indirecta o estructural, y la cultural.



La *violencia indirecta* emerge de la estructura social, por lo que también es conocida como *violencia estructural*; este tipo de violencia no supone una intencionalidad, pero se expone en formas represivas, de negación y de explotación sistemática de derechos cuyo impacto se revela sobre el cuerpo, la mente y la vida de las personas, al momento de vulnerar sus necesidades básicas de supervivencia, bienestar, identidad, representación y libertad (Galtung, 2003b; Harto, 2016).

Por su parte, la *violencia cultural* es aquella violencia que trasmite a través del ámbito simbólico de la existencia humana; es decir, surge de las creencias, estereotipos y prejuicios basados en el dominio y el poder que modelan actitudes que se convierten en prácticas discriminatorias y de odio. Aunque la violencia cultural “no mata o mutila como la violencia directa incorporada a la estructura [...] se utiliza para legitimar ambas o una de las dos” (Galtung, 2003b, p.6), por lo que su principal función es legitimar al acto violento y a la estructura que lo sostiene.

Con base en las anteriores descripciones de los tipos de violencia, podemos advertir una dirección de causalidad entre lo cultural, lo estructural y lo directo, como bien lo menciona Galtung (2003b): “La violencia directa es un acontecimiento, la violencia estructural es un proceso y la violencia cultural es una constante, una permanencia [...]” (p.12). La comprensión de estas categorías permite conducir y facilitar la identificación y visibilización de la violencia en todas sus manifestaciones.

CONFLICTO

Entender la paz requiere entender el conflicto. De acuerdo con la Real Academia Española [RAE] (s.f.), un conflicto suele relacionarse con la idea de un combate, una lucha o pelea, que son generadas por la coexistencia de contradicciones entre personas, lo que a su vez provoca angustia y sufrimiento. Asimismo, hablar de conflicto significa hablar de confrontación, antagonismos y discrepancias entre la percepción de realidades; sin embargo, es preciso ir más a fondo y observar la *arquitectura del conflicto* o *construcción estructural del conflicto* de Galtung (2003a), donde se reconoce que en un conflicto se interrelacionan varios elementos, tales como: personas, objetivos, sistema, actitudes, comportamiento y contradicción de contenidos o incompatibilidades.



De acuerdo con Cascón (2001), el conflicto es consustancial e ineludible en las relaciones humanas, puesto que, en sus interacciones, sucumbirá la discrepancia de intereses y necesidades; en otras palabras, el conflicto es algo natural e inevitable. Sin embargo, no debería considerarse natural resolverlo de la forma en que tradicional y culturalmente las personas lo han hecho: con negación, represión, descalificación, omisión o injusticia; es decir, con violencia. En síntesis: la solución de un conflicto no debería llevarse a cabo de manera violenta, ya que esto conduce a normalizar el enfrentamiento de los conflictos “en su peor momento, cuando ya se han hecho inmanejables y han destruido relaciones y personas” (Cascón, 2001, p. 9).

Partiendo de la base de que conflicto no es igual a violencia, y desde una perspectiva alternativa al manejo del conflicto, la propuesta es justamente eso: otorgarle un tratamiento positivo y razonado que conlleve a su transformación. Observar el conflicto como un proceso implica el reconocimiento de necesidades y sus niveles de satisfacción; la identificación y resolución oportuna de problemas; y la implicación de actitudes dentro de todo este flujo, tales como competición (ganar-perder), acomodación (perder/ganar), evasión (perder/perder), cooperación (ganar/ganar) y negociación (Cascón, 2001). Respecto a este último término, Grasa y Mateos (2010) distinguen entre posiciones e intereses negociables y no negociables, siendo así que los aspectos materiales y de poder resultan negociables, en tanto que aspectos identitarios, emocionales e ideológicos definitivamente no lo son.

Grasa y Mateos (2014) mencionan que los conflictos conjuntan elementos positivos y negativos. Si su gestión se realiza de manera inoportuna y negativa, los impactos pueden provocar, por ejemplo, violencias, agravios y ruptura de relaciones. En cambio, un abordaje positivo de los conflictos estimula el cambio, plantea retos, promueve el crecimiento y desarrollo personal, resuelve divergencias y profundiza en temas fundamentales y complejos.

PAZ Y PACES

Los estudios sobre la paz han evolucionado conforme lo han hecho los diversos momentos históricos de la humanidad. Durante la primera mitad del siglo XX, los estudios se basaron en el análisis de las guerras, en tanto que, hacia su segunda mitad, los indicadores de desarrollo y la necesidad de visibilizar las violencias constituyeron la oportunidad de incorporar la perspectiva de género al análisis y comprensión de la paz. Esto condujo a la comprensión de que no hay una sola forma de ver o entender la paz. Por esta razón, en la actualidad,



contamos con la posibilidad de hablar de *paces* y de *cultura de paz* (Grasa, 2010; Arango 2007).

Definir el concepto de *paz* desde una sola acepción resultaría limitativo e inadecuado, ya que el momento histórico, político, económico, social y cultural que caracteriza a la vida actual reconoce la multidimensionalidad de la experiencia humana. Por ello, en concordancia con los estudios de paz, es fundamental hablar de *paces*, en plural (Dietrich, 2014; Vargas, 2018; Cascón, 2001; Martínez, 2000; Galtung, 2003a; Magallón, 2006, en Mirón, 2008), puesto que hay distintas comprensiones de paz. Entre las fundamentales encontramos la paz negativa, paz positiva, paz imperfecta, paz personal y paces feministas.

Paz negativa. El término de paz negativa es una de las formas “tradicionales” de entender la paz, donde se interpreta que ésta es una tregua, reconciliación, no hostilidad, silencio, liberación, quietud o ausencia de guerra; “orden garantizado por el gobierno [...] mundo dominado por el silencio” (Harto, 2016, p.122). De esta forma, de acuerdo con Galtung (2003a), la paz negativa supone evadir todas las vertientes conflictivas de un sistema al *imponer una paz* orientada a la violencia, para detener la misma. Sin embargo, en palabras del propio Galtung (2014) “es preciso ir más allá de la no-guerra” y partir de una “teoría realizable vinculada a la práctica” (pp.10-11).

Paz positiva. A diferencia de la paz negativa que dice *no*, la paz positiva dice *sí* a la implementación de acciones para mejorar un sistema conflictuado, (Galtung, 2003a). Este tipo de paz busca la ausencia de violencia en todas sus manifestaciones, a través de la operación del respeto irrestricto de los derechos humanos, considerando el valor de la justicia, la cooperación y la libertad. Harto (2016) conceptualiza la paz positiva como la ausencia de violencia directa y estructural aunada a la presencia de justicia social que contrarreste la desigualdad y la represión, regulando el estado de las cosas. Este tipo de paz está orientada al conflicto, en búsqueda de su transformación (Galtung, 2003a).

Paz imperfecta. La idea de paz imperfecta emerge del reconocimiento de que alcanzar una paz total o perfecta recae en lo utópico. La naturaleza humana supone imprevisión, maduración y evolución, por lo que es fundamental tomar en cuenta la imperfección de la paz.

De esta manera, la paz imperfecta subyace aún en situaciones de conflicto y violencia; es decir, a pesar de que exista un conflicto latente, hay posibilidades orientativas, de regulación y de satisfacción de necesidades que permiten alcanzar acciones y situaciones de paz. En palabras de Muñoz (2001), la paz imperfecta nos humaniza, ya que conlleva a la autoiden-



tificación de condiciones y posibilidades de la realidad vigente. Así, este tipo de paz significa un reconocimiento del conflicto, la aceptación de la coexistencia entre experiencias de paz y experiencias de violencia directa y estructural, donde la erradicación de estas últimas se lleva a cabo de forma gradual y mediante una construcción cotidiana. Esto implica la visibilización de prácticas pacíficas justo en el lugar donde ocurren, con la finalidad de contar con una planificación para la resolución pacífica de futuros escenarios conflictivos (Harto, 2016; Comins, 2002; Muñoz, 2001; Martínez, 2000).

En sentido amplio, la paz imperfecta obedece a procesos cambiantes e inacabados que atienden como punto de partida el contexto; es decir, la condición personal y social, donde no se lucha por eliminar los conflictos, sino que posibilita la convivencia con ellos, tomándolos como fuente de transformación y desarrollo (Hernández et al., 2017). Al respecto, dentro del grupo de referentes de segundo orden se abordará la idea de transformación de conflictos.

Paces Feministas. La construcción de paz y la consecuente resolución pacífica de conflictos requiere de forma contundente la implementación de una perspectiva de género, así como de un enfoque interseccional, ya que la participación activa de las mujeres como hacedoras de paz y configuradoras de prácticas sociales de paz resulta primordial, tal como lo estableció el Consejo de Seguridad de la ONU hace 23 años en la Resolución 1325, al considerar:

“El importante papel que desempeñan las mujeres en la prevención y solución de los conflictos y en la consolidación de la paz, y subrayando la importancia de que participen en pie de igualdad e intervengan plenamente en todas las iniciativas encaminadas al mantenimiento y el fomento de la paz y la seguridad, y la necesidad de aumentar su participación en los procesos de adopción de decisiones en materia de prevención y solución de conflictos [...]” (Naciones Unidas, 2000, p.1).

De esta forma, las mujeres tendrán un papel activo en la generación de acciones de paz, desde la ética del cuidado, la construcción de diálogos, memorias, saberes y acuerpamiento de colectivas (Sancho, 2016; Solano y Farfán, 2020). Igualmente, la construcción de paces desde los feminismos permite una perspectiva de paz territorializada, alejada de estrategias fragmentadas o universales (Pimienta y Pulgarín, 2017, en Moreno y Dietz, 2019), lo que permite hilarla a la identificación de barreras de inclusión y condiciones de exclusión, deman-



dando así la reconfiguración de todos aquellos discursos hegemónicos que obstaculizan la transformación de condiciones directas y simbólicas que históricamente han resultado desfavorables para las mujeres y las han colocado como objeto de violencias (Pulgarín, 2019, Cubillos et al., 2022; Moreno y Dietz, 2019; Magallón, 2006, en Mirón, 2008; Commins, 2007; Hernández et al., 2017).

Paz Personal. La construcción de la paz emerge desde la cultura, la estructura y, fundamentalmente, las personas. En este sentido, la visibilización, deconstrucción y reconstrucción de actitudes a nivel individual creará un eco en el perfil de colectividad (Sánchez, 2009), donde la paz personal será entendida como la armonización de la persona consigo misma, con las y los demás y con el entorno (paz ecológica)¹.

Dicha armonización implica el reconocimiento de la existencia de los conflictos, así como de la agencia personal para enfrentarlos y resolverlos de manera pacífica en el devenir de las relaciones humanas que se construyen en la cotidianidad de la convivencia; en palabras de Abarca (2014), se trata del “reconocimiento de nuestra humanidad, del sentirnos, del trabajo con uno o una misma y sus propias necesidades, sentimientos y pensamientos. Se trata de reconocerse y de reconocer también a las otras personas” (p.15).

Lo anterior requiere ineludiblemente de la habilitación de competencias socioemocionales y la observancia de la satisfacción de necesidades y bienestar (Tuvilla, 2004; Fisas, 2011; Sánchez, 2009; Martínez, 2002), que conlleven a la “capacidad humana para desarrollar potencialidades y actuar en consecuencia [...] a través del diálogo como instrumento de acercamiento a la realidad y una metodología de intervención para cambiarla” (Jiménez, 2009, p.170).

Los escenarios de amenaza y conflicto crean condiciones de desgaste y desequilibrio general en las personas (Moral et al, 2011; Valdéz, 2009). Por ello, dentro de los aspectos primordiales para construir paz personal y superar las barreras de la individualidad se encuentra la consideración ponderante del nivel de bienestar físico y emocional, autoestima, autorregulación, autocuidado, sentido de agencia, autoconocimiento, autoaceptación, empatía, prosocialidad, entre otros aspectos que contribuyen al tejido de redes de apoyo que dan soporte a una experiencia humana digna y justa.

¹ La paz ecológica hace referencia a una sociedad armónica con conciencia ética planetaria, donde la resolución de necesidades emergentes tiene cuidado en no comprometer las condiciones y recursos de las futuras generaciones (Abarca, 2014).



REFERENTES DE SEGUNDO ORDEN

De la misma forma en que se desarrollaron los referentes de primer orden, en este presente apartado se describe un entramado conceptual que, al igual que el anterior, da soporte al entendimiento y construcción de una cultura de paz. La organización entre conceptos de primer y segundo orden no obedece a una estructura de importancia o prioridad; al contrario, su finalidad es la de establecer, por un lado, los componentes esenciales *paz/paces*, *violencia* y *conflicto*, y por otro, los componentes que dan soporte a lo sustancial (ver figura 2).

La organización conceptual dentro de los referentes de segundo orden se presenta en tres dimensiones: a) *Construcción de paz*, b) *Herramientas conceptuales de paz* y c) *Principios de paz*.

FIG. 2 Esquema de referentes de segundo orden



Nota. Elaboración propia.



CULTURA DE PAZ

Antes de exponer la definición de *cultura de paz* es importante desglosar sus componentes. Si bien, la idea de *cultura* es polisémica y ha ido transformando su significado (Ochoa, 2020), existen aspectos elementales que vinculan su conceptualización con la generación de paz. Es así que *la cultura*, entendida en gran medida como un proceso de desarrollo de las facultades humanas, se encuentra vinculada al cultivo de los valores, generación de pautas de significado, expresión de formas simbólicas y prácticas de poder que permiten la creación de la identidad individual y colectiva (Giménez, 2008; Giménez, 2011; Thompson, 1998; Geertz, 2003). En este sentido, el paso a escenarios constructores de paz implica la disposición de la comunidad a reconocerse y reconocernos como agencias activadoras y receptoras de interacciones cotidianas dotadas de actitudes y comportamientos que trascienden las relaciones formales y que impactan en nuestro sentido de pertenencia y de bienestar.

De acuerdo con la UNESCO (1999),

La cultura de paz está vinculada intrínsecamente a la prevención de los conflictos y a su solución por medios no violentos [...] fundada en la tolerancia, la convivencia y la solidaridad cotidiana [...] respeta los derechos de todos [...] se orienta esencialmente a prevenir los conflictos en sus raíces, concediendo toda la importancia debida a los nuevos peligros que, sin tener un carácter bélico, se ciernen sobre la paz y la seguridad: por ejemplo, la exclusión, la pobreza extrema y el deterioro del medioambiente (p.21).

De esta manera, podemos definir la cultura de paz como la conjunción de prácticas visibles y reconocidas por la comunidad, basadas en valores, actitudes y comportamientos orientados a la búsqueda de soluciones justas y no violentas a los conflictos. Asimismo, la construcción de una cultura de paz es una tarea multidimensional de todas y todos, y constituye un proceso permanente y continuo orientado a la igualdad de género, el respeto irrestricto de los derechos humanos, el diálogo y el reconocimiento de la sostenibilidad (Hernández et al., 2017; Fisas, 2011; Cabello-Tijerina y Vázquez-Gutiérrez, 2018, en Fernández, 2018; Ochoa, 2021; Jiménez, 2009).



Es indispensable señalar que la construcción de una cultura de paz deberá tomar su cauce hacia modelos elicitorios y transformadores, donde se trascienda la prescripción y se trabaje en la visibilización de las violencias que atraviesan las distintas capas de la comunidad universitaria (Lederach, 2007; Echavarría y Sievert, 2014; Paris, 2005). Esta tarea será fortalecida por el plano de *la educación para la paz*, idea que será abordada en el siguiente apartado.

EDUCACIÓN PARA LA PAZ

Hablar de educación para la paz requiere colocar un especial énfasis en la definición de *construcción de paz*, ya que será el sustantivo que acompañará la comprensión, asimilación, implementación y vivencia de la cultura de paz.

El origen del término *construcción de paz* se atribuye a Boutros-Ghali (1992) (secretario general de la ONU en 1992), quien la definió como el conjunto de acciones destinadas a la identificación y apoyo de estructuras que permitan fortalecer y solidificar la paz, para evitar la repetición de conflictos. Con base en esto, se reconoció el papel de las estructuras en el fortalecimiento y consolidación de la paz, en aras de evitar la continuidad de los conflictos, a través de acciones visibilizadas y dirigidas (Rettberg, 2013; Vargas. et al., 2020).

De esta manera, la construcción de una cultura de paz requiere de un dispositivo permanente de aprendizaje, habilitación, implementación, seguimiento y evaluación, lo cual puede conseguirse únicamente a través de la educación.

Con base en lo anterior, la finalidad de este breve apartado es conjuntar los elementos sustanciales que componen la educación para la paz, la cual se concibe como un enfoque basado en el análisis crítico, reflexivo y articulado de procesos, actuaciones y actitudes que posibilitan la convivencia pacífica y la transformación de los conflictos en experiencias de aprendizaje.

De acuerdo con lo que establecen Hernández et al., (2017), “educar para la construcción de una cultura de paz implica educar a las personas para que ejerzan ciudadanía mundial” (p.1). En este sentido, es imperante que se cuente con una política institucionalizada que dé soporte y respaldo a las acciones de educación y construcción de la paz.

Las acciones de educación para la paz conducen a la desmitificación de la idea de que las personas reaccionamos de manera violenta por naturaleza; ciertamente, los conflictos son



inherentes a la convivencia y la interacción, pero lo que no puede ni debe ser inherente es la resolución violenta. La educación para la paz tiene la amplia tarea de proveer las condiciones y espacios necesarios para la sensibilización y el aprendizaje de todas aquellas competencias personales que nos conduzcan a la confrontación y resolución pacífica de los conflictos, bajo un esquema de igualdad y respeto a los derechos humanos, la diversidad y la interculturalidad.

La paz, como un derecho, requiere el reconocimiento de la naturaleza de los conflictos como punto de partida para crear soluciones de paz. En este tenor, la educación para la paz permitirá hacer aplicables y practicables todas aquellas acciones encaminadas hacia la construcción de una cultura de paz. Dichas acciones se configurarán como resistencias afirmativas que, a través de pedagogías educativas de paz, se traducirán en medidas de interiorización que favorecerán la comunicación no violenta, la no discriminación, el reconocimiento de las diferencias, la inclusión, la igualdad de género y la interculturalidad (Ochoa, 2021; Lúquez et al., 2007; Piedrahita et al., 2018; Urbina, 2019, Sánchez, 2007; Sánchez, 2011; Vargas et al., 2021).

Como bien lo mencionan Fisas (2011) y Tuvilla (2004), *educar para la paz* es educar para la disidencia y el inconformismo; es educar para responsabilizarnos y movilizarnos hacia la transformación de los conflictos; es promover un consenso fundamental desde una convicción humana integradora sostenible y sustentable.

TRANSFORMACIÓN DE CONFLICTOS

En cuanto al *conflicto*, dentro del apartado de referentes de primer orden, se estableció una aproximación conceptual para su entendimiento, con especial énfasis en una concepción positiva y posibilitante (Cascón, 2001). En este apartado, se sumarán algunas ideas que nos conducen a una visión transformadora del concepto: si bien el conflicto puede ser “fuente de violencia cultural y estructural [...] es también potencialmente una fuente de paz estructural y cultural” (Galtung, 2003a, p.62).

Como se ha mencionado anteriormente, el conflicto es algo inherente (natural y permanente) en las interacciones humanas, pues supone diferencias, discrepancias, incompatibilidad de objetivos y no-convergencias entre realidades y percepciones. Sin embargo, desde la estructura (cultural y educativa) de paz, el conflicto, además de representar una crisis,



también representa oportunidades de aprendizaje, proceso que requiere ser basado en el autoconocimiento, el conocimiento de las y los demás y del entorno.

Desde la cultura de paz, “los conflictos no se solucionan, se transforman” (G. Abarca, comunicación personal, 28 de agosto de 2023)”. Por lo tanto, *transformar* será entendido como un enfoque alternativo para abordar de manera constructiva todas aquellas diferencias y tensiones ante las cuales nos hemos acostumbrado culturalmente a reprimir o esconder. En este sentido, como lo plantean Hernández et al., (2017), la cultura de paz, en lugar de rechazar los conflictos, los reconoce como situación de aprendizaje y los convierte en ejes motivadores para el cambio, la transformación y el desarrollo social.

El paso previo para la transformación de conflictos es entenderlos. Grasa y Mateos (2014) advierten que necesitamos de tres perspectivas de comprensión: “una para entender la situación inmediata, otra para ver el contexto a través de los patrones de relación entre las partes y una última que nos permita ver la totalidad de la situación en sus diversas dimensiones temporales” (pp. 39-40).

A su vez, la UNESCO (1999) señala que la “cultura de paz trata de resolver los problemas a través del diálogo, la negociación y la mediación, a fin de lograr que la guerra y la violencia sean imposibles” (p.21). Entonces, bajo este marco se encuentran diversas propuestas que favorecen a la transformación de conflictos y la restauración. Al respecto, dentro de la literatura base para la creación de cultura de paz, se identifican las siguientes: la mediación, la comunicación no violenta y la provención (Hernández et al., 2017; Burton, 1990; Cascón, 2001; Gorjón y Saucedo, 2018). Estas se describen a continuación.

Mediación. Como se ha planteado con anterioridad, confrontar y resolver los desacuerdos y los conflictos de manera reactiva, no razonada y en un momento inoportuno provoca un deterioro en las relaciones, así como una circularidad desgastante para las partes y la estructura que las sostiene. Bajo este panorama, la mediación representa una herramienta muy loable para la construcción de bienestar y de paz.

La mediación es una herramienta aplicable cuando las partes (y la estructura) ya han agotado las posibilidades de resolución autónoma. Sin embargo, como bien lo menciona Cascón (2001), no toda intervención en un conflicto representa mediación. Para que ésta realmente se lleve a cabo, debe atender un cuidado proceso que contemple la construcción de un espacio y clima adecuados, donde se pueda hacer frente a *la situación* y donde una tercera persona (habilitada para ello) será quien se ocupe de dicho proceso y de la relación, puesto



que las demás partes se encargarán del conflicto, su contenido y la toma de decisiones sobre los acuerdos. En este caso, la tarea de la persona mediadora será justamente salvaguardar la claridad, la concreción y el entendimiento de la situación entre las partes.

El perfil de una persona mediadora tendrá que atender, entre otros aspectos o cualidades, la confidencialidad, independencia, imparcialidad, especialización, voluntariedad, flexibilidad, creatividad, asertividad y neutralidad; esta última entendida como la capacidad de *tomar parte* únicamente por el proceso y no por las personas involucradas en el mismo. Asimismo, la persona mediadora deberá procurar la satisfacción, en la medida de lo posible, de las necesidades de ambas partes, lo cual deberá realizarse de forma justa y orientada de acuerdo con las posibilidades de restablecer la relación (Cascón, 2001; Dal Santo, 2022; Lederach, 2007). Así, el fin no consiste necesariamente en llegar a un acuerdo, sino en transformar el conflicto de manera justa y transparente.

Existen diferentes Modelos Alternativos para la Solución de Conflictos o controversias, conocidos en las áreas jurídicas como MASC (por sus siglas). Entre ellos, se encuentran el Modelo de Harvard, Modelo Tradicional Lineal, Modelo Transformativo, Modelo Circular Narrativo, entre otros (Dal Santo, 2022; Pérez, 2015) Bajo estos planteamientos, es una condición imperante crear los dispositivos pertinentes (espacios educativos) para el establecimiento de rutas de mediación, así como la formación de personas mediadoras que coadyuven a la transformación de conflictos en la institución y que contribuyan a la instauración de la mediación como una “política de bienestar” (Gorjón, 2020, p.68) .

Comunicación no violenta. El logro de mejores resultados a través de la mediación requiere de la capacidad de comunicarnos de manera compasiva y sin violencia. El término *comunicación no violenta* fue introducido por Rosenberg en la década de los sesenta, argumentando la eficacia de este tipo de comunicación en la resolución de conflictos. Rosenberg (2013) parte de la premisa de que las personas tendemos a mostrar mayor disposición a entender la naturaleza de un problema y las motivaciones propias y de los demás, cuando nos expresamos de manera empática y comprensiva.

Asimismo, Rosenberg (2013) establece que las actitudes basadas en juicios moralistas, las comparaciones, la manifestación de deseos o necesidades en forma de exigencias, y la negación de responsabilidad obstaculizan el flujo de la comunicación. Esto provoca el engrandecimiento y mal entendimiento de los conflictos, convirtiéndolos (como ya lo hemos señalado) en crisis innecesarias o inmerecidas. Los conflictos, como bien lo menciona Rosenberg (2013), alienan la vida; es decir, “nos lleva a hablar y a conducirnos de tal modo



que herimos a los demás y nos herimos a nosotros mismos [...] hace que no seamos conscientes de nuestra responsabilidad con respecto a todo lo que pensamos, sentimos y hacemos” (pp. 36-37).

La comunicación no violenta se encuentra caracterizada por: habilidades relativas a la observación, identificación y expresión de sentimientos y necesidades propias (autoconocimiento); reconocimiento de las emociones en las demás personas, asunción de responsabilidad, recepción empática, escucha activa, autorregulación de emociones displacenteras, expresión de agradecimiento, autenticidad, reconocimiento y respeto de los derechos de todas las personas (Rosenberg, 2013; García et al., 2022; Ponce et al., 2023). Como se puede observar, educar en todos estos aspectos socioemocionales posibilita el desarrollo de competencias para abordar los conflictos de manera más efectiva y transformadora.

Dado que las emociones, las percepciones, las actitudes y la capacidad de negociación intervienen en la experiencia de los conflictos, el objetivo se centrará en pasar de la búsqueda de soluciones rápidas a cambios profundos, a través del diálogo, la empatía y una comprensión bidireccional.

Provencción. El concepto de provencción fue introducido por Burton en la década de los noventa, haciendo referencia específica a la acción de *intervenir* antes de que los conflictos se conviertan en crisis. Para esta intervención, resulta fundamental disponer de un esquema de recursos, estrategias y habilitaciones actitudinales y socioemocionales que contribuyan a que la comunidad pueda convivir y transformar los conflictos de manera pacífica y edificante. Desde luego, es importante señalar que esta herramienta deberá implementarse con perspectivas de género, inclusión, diversidad e interculturalidad (Burton, 1990; Barbeito et al., 2021; Escola de Cultura de Pau, (s.f.); Cascón, 2001; Sánchez, 2007; Sánchez, 2011; Vargas et al., 2021; Dietrich, 2014; Lederach, 1998). Para comprender la provencción, resulta esencial establecer las bases fundamentales que ofrecen Burton (1990), Cascón (2001) y la Escola de Cultura de Pau (s.f.) de la Universidad Autónoma de Barcelona, quienes plantean modelos y condiciones para trabajar la provencción. Sus trabajos puntualizan que ésta constituye un recurso que inicia su operación cuando los conflictos son incipientes, cuando los antagonismos comienzan a emerger; es decir, proveer lo necesario antes de que los conflictos se conviertan en crisis. Así, la provencción:

“[...] plantea la necesidad de dotarnos de los recursos y estrategias para lidiar con el conflicto de manera constructiva, sin necesidad de llegar a crisis violentas.



Podemos promoverla en grupos y comunidades a partir de distintas estrategias encaminadas a promover el reconocimiento mutuo, crear medidas de confianza, facilitar la comunicación no violenta y promover la cooperación” (Escola de Cultura de Pau, s.f., p.1).

A partir de la propuesta de Burton, Cascón (2001) propone un modelo denominado *escalera de la provención*, el cual funciona como una ruta metodológica para cuidar las relaciones y habilitar a las personas para la transformación y resolución pacífica de conflictos, particularmente en los contextos educativos. En este modelo se identifican siete momentos fundamentales: presentación, conocimiento, confianza, aprecio, comunicación, toma de decisiones y cooperación; estos proporcionan consecuencias positivas a partir de su aplicación, o negativas si es el caso contrario.

Principios de paz universitaria

De acuerdo con los referentes y conceptos descritos con anterioridad, y tras realizar un análisis de los mismos, se estableció un grupo de principios que servirán de base y serán fundamentales para la construcción de paz universitaria, ya que constituyen un pilar vital para los mecanismos de mediación, comunicación no violenta y provención que conducen a la transformación de conflictos. Dichos principios son los que a continuación se enlistan:

1. Respeto irrestricto de los derechos humanos
2. Rechazo de la violencia y aseguramiento de la no discriminación
3. Reconocimiento de todas las diversidades a través de sus expresiones interculturales, sexogenéricas, étnicas y lingüísticas.
4. Promoción de la ética del cuidado entre las personas
5. Valoración de la resiliencia y la inclusión
6. Disposición a la solución pacífica de conflictos
7. Compromiso con la igualdad de oportunidades para todas las personas
8. Cuidado del medio ambiente
9. Ejercicio de los valores universitarios
10. Construcción y transformación colaborativa

Estos principios servirán, a su vez, para el establecimiento de ejes orientadores que conduzcan el diseño de rutas metodológicas y la subsecuente construcción de acciones para la paz en la Universidad.

Plan de Trabajo para la Cultura de Paz en la UABC

El presente plan de trabajo tiene como propósito dar a conocer entre la comunidad universitaria las directrices generales para la creación de acciones afirmativas que contribuyan a la creación de la Cultura de Paz en la Universidad. La estructura general de este plan comprende, por un lado, el planteamiento de objetivos, seguido de la visualización de una ruta metodológica para la articulación de acciones con base en las funciones sustantivas y, finalmente, una puesta en común de acciones preliminares para el impulso de la Cultura de Paz de la UABC.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer los principios de bienestar integral, inclusión, igualdad y de derechos humanos entre la comunidad universitaria, a través de la creación colaborativa de acciones afirmativas que consoliden firmemente la no discriminación y el rechazo a la violencia, posibilitando la gestación de una cultura de paz que sea permanente, sostenible y sustentable, que dignifique la coexistencia de las personas en la institución.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Generar estrategias que conduzcan a la creación de espacios y entornos seguros para coadyuvar al bienestar de la comunidad universitaria
- Articular redes estratégicas para el desarrollo de acciones afirmativas que contribuyan a la construcción de paz en la Universidad
- Implementar dispositivos de sensibilización y reeducación sobre el autocuidado, la comunicación no violenta y la transformación de conflictos



Para asegurar el cumplimiento de los objetivos, la instancia encargada de articular las acciones relativas a la Cultura de Paz en la Universidad será la Unidad de Género, Diversidad e Inclusión Educativa (UGDIE). Dicha instancia colaborará estrechamente con la comunidad universitaria para la gestión, facilitación y reconocimiento de acciones de paz.

DIRECTRICES GENERALES

1. La creación de una cultura de paz en la Universidad estará alineada con sus funciones sustantivas, de forma que, en la creación de acciones afirmativas, podrán estar directa o indirectamente involucradas todas aquellas instancias académicas y administrativas que se relacionen con las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión universitaria.
2. El tejido de acciones para la cultura y educación para la paz estará a cargo de toda la comunidad universitaria siendo así que la propuesta de acciones específicas emergerá de las poblaciones estudiantiles, poblaciones docentes, personal administrativo y de servicios, así como poblaciones directivas y funcionarias, quienes a su vez se beneficiarán de los resultados y logros que se obtengan, con la posibilidad de que dichos beneficios sean extendidos a diferentes sectores de la sociedad.
3. La definición e implementación de acciones para la paz deberá considerar los *Principios para la Paz Universitaria* establecidos en el apartado teórico de este documento.
4. Las acciones para la cultura de paz en la Universidad deberán coadyuvar al bienestar y desarrollo integral de las personas.
5. Las acciones de paz deberán tener perspectiva de género, asegurar el respeto a los derechos humanos, a las diversidades y ponderar la inclusión.

ACCIONES INICIALES PARA EL IMPULSO DE LA CULTURA DE PAZ EN LA UABC

Se presentan a continuación una serie de acciones iniciales para la construcción de la Cultura de Paz en la UABC. Este grupo de acciones estará articulado por la UGDIE, en colaboración con instancias estratégicas de la Universidad. A este conjunto, podrán sumarse todas aquellas iniciativas de la comunidad que comulguen con los principios para la paz universitaria y con las directrices generales para la creación de acciones afirmativas.



1 Pronunciamento público sobre Tolerancia 0

Descripción: Expedición de un acuerdo del Rector, donde se realice un pronunciamiento público de cero tolerancia a toda situación o expresión que vulnere el bienestar y derechos de las personas, con la finalidad de exhortar a la comunidad universitaria a sumarse al compromiso de la salvaguarda de los derechos humanos, el respeto a las diversidades y el reconocimiento de la inclusión. De esta manera, cualquier manifestación de violencia, hostigamiento, acoso, discurso de odio y discriminación por razón de género, identidad o creencias será totalmente rechazada.

2 Modificación del Protocolo de Atención y Seguimiento a Casos de Violencia de Género en la Universidad

Descripción: Modificación del actual Protocolo de Atención y Seguimiento a Casos de Violencia de Género en la Universidad Autónoma de Baja California, con la finalidad de contribuir a la erradicación de actos de violencia y discriminación en la Universidad, así como asegurar la atención, seguimiento y acompañamiento pertinente y de calidad a las quejas recibidas. La modificación se llevará a cabo mediante la instalación de una comisión especial, la cual realizará un análisis colegiado del Protocolo, así como los posteriores ajustes que resulten necesarios.

3 Creación de espacios e instancias para la paz

Descripción: Creación de espacios e instancias institucionales que brinden atención y seguimiento específicos a la salvaguarda de los derechos y salud mental de la comunidad universitaria, para coadyuvar a la construcción de paz en la institución.

4 Formación de Agentes de Paz

Descripción: Creación de rutas pertinentes para la formación de Agentes de Paz, quienes, a través de distintos roles, podrán contribuir a la promoción, mantenimiento y construcción de paz, así como a la resolución pacífica de conflictos, mediante mecanismos de mediación, provención y comunicación no violenta.



5 Impulso de redes de paz para la prevención de adicciones y prevención del suicidio

Descripción: Conformación estratégica de grupos colaborativos para el trabajo de sensibilización relativa a la prevención de adicciones y prevención del suicidio, donde podrán participar las personas que conforman la comunidad universitaria, bajo un esquema puntual de capacitación otorgada por las instancias de salud, tanto institucionales como las pertenecientes al sector público.

6 Elaboración de la Guía para la Construcción de Acciones de Paz

Descripción: Elaboración de un material base que aporte los elementos teóricos y metodológicos para el diseño de acciones de paz, considerando las directrices señaladas en el presente documento. La guía brindará los fundamentos para desprender acciones de paz que desarrollen todos los espacios, instancias y personas de la comunidad universitaria.

7 Creación del MOOC “Educación para la Paz”

Descripción: Diseño de un curso de acceso masivo y abierto sobre “Educación para la paz”, a través de un diseño instruccional basado en rutinas de pensamiento, con el fin de que cualquier persona de la comunidad universitaria o externa pueda tener un acercamiento comprensivo a la cultura de paz.

8 Interpretación del lema universitario de la UABC en Lengua de Señas Mexicana (LSM)

Descripción: Formalización de la interpretación del lema universitario de la UABC en LSM, a través de la participación de una comisión conformada por personas sordas de la comunidad universitaria y especialistas en LSM, quienes colegiarán la interpretación, bajo la coordinación de la Unidad de Género, Diversidad e Inclusión Educativa, así como otras instancias estratégicas de la Universidad.

9 Diseño e instalación de mapas hápticos

Descripción: Creación y colocación de mapas hápticos en espacios y áreas estratégicas de los campus de la Universidad, con la finalidad de brindar representaciones cartográficas táctiles a la comunidad universitaria con discapacidad visual, las cuales les sirvan de base para la comprensión de información geográfica y espacial de las áreas físicas.



10 Integración de grupos de paz para el género y las diversidades

Descripción: Conformación de grupos de trabajo que permitan la integración y participación de libre adherencia, los cuales coadyuven a la integración de acciones para la prevención de las violencias y la discriminación, además de realizar contribuciones para romper la cultura del silencio y favorecer la cultura de la denuncia.

11 Construcción de la Caja de Herramientas para el Autocuidado y Paz Personal

Descripción: Conformación de un compendio de herramientas y estrategias que contribuyan al cultivo de la paz personal de todas las personas integrantes de la comunidad universitaria, con el fin de fortalecer los sistemas de autocuidado, el desarrollo socioemocional y las paces directas.

12 Elaboración del Protocolo de Convivencia Armónica en la Universidad

Descripción: Construcción colegiada de un Protocolo de Convivencia Armónica basado en los valores universitarios, que constituya un mecanismo de amplio alcance que promueva la coexistencia pacífica, armónica, sinérgica y respetuosa de la comunidad universitaria, orientada a la resolución pacífica de conflictos.

13 Elaboración de la Guía Universitaria de Inclusión desde el Lenguaje

Descripción: Elaboración de una guía institucional que favorezca la inclusión desde el lenguaje, lo cual contribuya a que la comunidad universitaria practique y reconozca los usos y formas expresivas, tanto orales como escritas, que visibilicen, nombren, reconozcan y respeten la diversidad de todas las personas.

14 Generación del programa de radio “Hacer las Paces”

Descripción: Conformación de un programa piloto de radio denominado “Hacer las Paces”, cuyas contribuciones estarán fundamentadas en la misión y visión institucionales respecto al bienestar de las personas y la paz universitaria. Asimismo, el programa permitirá visibilizar la cultura y educación para la paz a través de un enfoque informativo y formativo para la comunidad universitaria y bajacaliforniana, en general.



15 Creación del distintivo “Instancia de Paz-UABC”

Descripción: Desarrollo y difusión de una convocatoria permanente para otorgar distintivos a instancias reconocidas por sus aportaciones al fomento y construcción de la Cultura de Paz de la UABC, así como por ser espacios seguros y libres de violencia. Los criterios, condiciones y vigencia del sello serán determinados a través de un trabajo colegiado.

16 Declaración del “Día de la Paz Universitaria”

Descripción: Lanzamiento de una convocatoria en donde la comunidad universitaria podrá determinar y elegir el “Día de la Paz Universitaria” como fecha emblemática de la Universidad, con el fin de contribuir al fortalecimiento de la identidad universitaria.

17 Articulación del proyecto “Docencias para la Paz”

Descripción: Articulación de estrategias que contribuyan a la formación de personal docente en el desarrollo de competencias para el trabajo de paz en el aula.

18 Articulación de una agenda de investigación en cultura de paz

Descripción: Impulso de la generación y aplicación de conocimiento de los temas de género, diversidad, inclusión y cultura de paz, a través de una ruta articulada de instancias específicas, tales como academias, cuerpos académicos y las dependencias administrativas que coordinan las actividades de investigación.

19 Impulso de una agenda de arte, deporte y educación ambiental para la cultura de paz

Descripción: Promoción e implementación de actividades que promuevan la paz a través del arte, el deporte y la conciencia ambiental, con apoyo de una ruta colaborativa de instancias estratégicas de la institución.

20 Diseño de una campaña permanente de sensibilización y promoción de la cultura de paz

Descripción: Establecimiento de rutas permanentes de difusión y comunicación, (tanto internas como externas) de las actividades, convocatorias, agendas y otros procesos relacionados con la construcción de la Cultura de Paz de la Universidad.



MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Programa Institucional para la Cultura de Paz de la UABC será acompañado de mecanismos de seguimiento y evaluación continua que permitan detectar necesidades de mejora y oportunidades de adecuación a las acciones realizadas, para la atención oportuna de ajustes y reorientaciones que coadyuven a la consecución de los propósitos y objetivos de paz.

De esta forma, se proponen los siguientes mecanismos de seguimiento y evaluación:

- Propuesta colegiada por parte del Consejo Asesor de Cultura de Paz, para la sistematización de información cuantitativa y cualitativa, derivada de las acciones de paz, para la facilitación de su análisis y retroalimentación, de tal forma que se generen informes semestrales de evaluación.
- Articulación de informes anuales que recuperen y den cuenta de la realización de acciones para la construcción de paz en las distintas instancias universitarias.
- Ejercicios de evaluación que incluyan las contribuciones propuestas por la comunidad estudiantil, académica, administrativa, de servicios y autoridades educativas en general, que permitan retroalimentar los alcances e impactos del plan de trabajo y acciones realizadas.
- Otros mecanismos de seguimiento y evaluación pertinentes, de acuerdo con los establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional 2023-2027 de la UABC.

Dichos mecanismos permitirán enriquecer y legitimar el presente Programa Institucional para la Cultura de Paz. Asimismo, las acciones y demás iniciativas que se propongan mediante estos mecanismos permitirán dar cuenta del cumplimiento del Programa y su Plan de Trabajo.

Consideraciones finales

En la actualidad, la sociedad sigue enfrentándose a diversas problemáticas, en donde la paz, el aseguramiento a los derechos humanos y el bienestar de las personas se ven comprometidos. Asimismo, la violencia de género sigue siendo un problema de salud pública que, junto a la discriminación y otras violencias, se agudiza cada vez más, tal como lo señala el Índice de Paz México 2023, elaborado por el Instituto para la Economía y la Paz (IEP, 2023). En este informe, donde se identifican y miden los factores de paz en el territorio nacional, se ubicó a Baja California dentro de las cinco entidades federativas con mayor deterioro general de paz entre el periodo de 2015 a 2022; es decir, nuestro estado es uno de los cinco menos pacíficos del país.

Ante estos escenarios, la UABC, reconocida como una institución altamente comprometida y responsable, tiene el cometido de que su comunidad se desarrolle profesional y personalmente, mientras coloca su bienestar como una prioridad junto con sus derechos, mismos que deberán ser protegidos y respetados, independientemente de las diferencias y conflictos que puedan presentarse. En la UABC, tenemos la convicción de que la educación es una herramienta que puede contribuir a alcanzar una sociedad justa, próspera y de respeto, donde la paz, la armonía y la realización plena de las personas sea y siga siendo posible.

Así como existen las violencias directas, estructurales y culturales, también es posible la construcción colectiva de paces directas, estructurales y culturales. En palabras de Commins (2002): para promover y hacer paz, lo primero que tenemos que aprender es a deshacernos de la violencia.



Desde estos planteamientos, se invita a toda la comunidad de la UABC para que se sume y colabore de manera activa, creativa y sostenida a este Programa Institucional para la Cultura de Paz, donde la cocreación y el tejido colectivo de acciones permitirán colocar a la construcción de paz como un elemento focal que trascienda a los conflictos, donde estos no solo sean responsabilidad de las partes o instancias involucradas, sino que su atención y construcción se convierta en un asunto de todas y de todos, ya que

Así como “las guerras empiezan en el alma de los hombres”, la paz también encuentra su origen en nuestra alma. La misma especie que ha inventado la guerra también es capaz de inventar la paz. La responsabilidad incumbe a cada uno de nosotros (UNESCO,1992, p.11).

Tenemos confianza de que, en la UABC, la construcción de paz será inclusiva, diversa y con perspectiva de género; o no será.

Referencias bibliográficas

- Abarca, G. (2014). La paz holística. *DH Magazine*, 7(2), 13-16.
<https://app.vlex.com/#vid/507424026>
- Arango, V. (2007). *Paz social y Cultura de Paz*. Ediciones Panamá Viejo.
- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES). (2022). Declaración de Tlaxcala. Hacia una cultura de paz, derechos humanos, inclusión y no violencia contra las mujeres en las universidades e Instituciones de Educación Superior.
https://drive.google.com/file/d/1Qzyr_sOlb76pR3kqOOBw5iv2G41WpcMU/view
- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES). (2023). Estrategia para la construcción de una cultura de paz en las instituciones de educación superior. <https://organoscolegiados.anuies.mx/asambleageneral/wp-content/uploads/sites/3/2023/06/6-Estrategia-para-la-construccion-de-una-cultura-de-paz-en-las-instituciones-de-educacion-superior-Fusionado-1.pdf>
- Barbeito, C., Boada, E., y Caireta, M. (2021). *La escalera de la provención. Guía práctica para abordar el conflicto con perspectiva género en el aula universitaria*. Bellaterra: Escola de Cultura de Pau.
- Boutros-Ghali, B. (1992). *An agenda for peace : preventive diplomacy, peacemaking and peace-keeping : report of the Secretary-General pursuant to the statement adopted by the Summit Meeting of the Security Council on 31 January 1992*.
<https://digitallibrary.un.org/record/145749>
- Burton, J. (1990). *Conflict: Resolution and Provention*. Palgrave Macmillian eds.
- Cascón, P. (2001). *Educación en y para el conflicto*. UNESCO.
- Código Civil para el Estado de Baja California. (2023).
<https://transparencia.pjbc.gob.mx/documentos/pdfs/Codigos/CodigoCivil.pdf>
- Comins, I. (2002). Reseña de "La paz imperfecta" de Francisco A. Muñoz. *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, 9(29), 321-336.
<https://www.redalyc.org/pdf/105/10502916.pdf>
- Comins, I. (2007). Reseña de "Mujeres en pie de paz: pensamiento y prácticas" de Carmen Magallón Portolés. *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, 14(45), 189-195.
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10504508>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2023a).
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>



- Cornelio, E. (2020). Bases fundamentales de la cultura de paz. *Eirene Estudios de Paz y Conflictos*, 2(3).
<http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/183/1831802002/html/index.html>
- Cubillos, J., Tapia, V., y Letelier, F. (2022). Juntas nos cuidamos: entramados comunitarios feministas durante la pandemia por Covid-19. *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, 29, 1-25. <https://doi.org/10.29101/crcs.v29i0.18149>
- Dal Santo, M. (2022). El proceso de mediación y su importancia para la cultura de paz. *Perspectivas de las Ciencias Económicas y Jurídicas*, 12(1), 33-44.
<https://cerac.unlpam.edu.ar/index.php/perspectivas/article/view/6453>
- Dietrich, W. (2014). A Brief Introduction to Transrational Peace Research and Elicitive Conflict Transformation. *Journal of Conflictology*, 5(2), 48-57. DOI:
<http://dx.doi.org/10.7238/joc.v5i2.1940>
- Echavarría, J., y Sievert, S. (2014). Mapeo elictivo de conflictos: una herramienta práctica para el trabajo por la paz. *Journal of Conflictology*, 5(2), 58-71.
https://www.uibk.ac.at/peacestudies/downloads/peacelibrary/echavarria_ecm_una-herramienta-practica_trabajo_paz.pdf
- Escola de Cultura de Pau. (s.f.). *Avanzar en la provención*.
<https://escolapau.uab.cat/municipiosypaz/municipis/Ficha03.pdf>
- Fernández, Y. (2018). Cultura y Educación para la Paz. Una perspectiva transversal. *Revista de Paz y Conflictos*, 11(2), 263-266.
- Fisas, V. (2011). Educar para una Cultura de Paz. *Quaderns de Construcció de Pau*, (20), 1-9.
<https://novact.org/wp-content/uploads/2012/09/Educar-para-una-cultura-de-paz-por-Vicen%C3%A7-Fisas.pdf>
- Fundación Heinrich Böll Stiftung. (s.f.). *Sin mujeres, no hay paz: 20mo aniversario de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre las mujeres, la paz y la seguridad*. <https://co.boell.org/es/sin-mujeres-no-hay-paz>
- Galtung, J. (2003a). *Paz por medios pacíficos; Paz y conflicto, desarrollo y civilización*. Bakeaz; Gernika Gogoratuz.
<https://www.gernikagogoratuz.org/wp-content/uploads/2020/05/RG07completo-A4.pdf>
- Galtung, J. (2003b). *Violencia cultural*. Gernika Gogoratuz.
- Galtung, J. (2014). La geopolítica de la Educación para la paz. Aprender a odiar la guerra, a amar la paz y a hacer algo al respecto. *Revista de Paz y Conflictos*, 7, 9-18.
<https://revistaseug.ugr.es/index.php/revpaz/article/view/1565/2336>
- García, B., Ponce, S., Martínez, Y., Rodríguez, E., Sánchez, A., Becerril, M., Martínez, G., y Rangel, M. (2022). *The design of a MOOC on socioemotional skills - PSS-SEL TOOLBOX (EASEL Lab at Harvard University and the INEE)*.
https://www.researchgate.net/publication/361509700_The_design_of_a_MOOC_on_socioemotional_skills_-_PSS-SEL_TOOLBOX_EASEL_Lab_at_Harvard_University_and_the_INEE



- Geertz, C. (2003). *La interpretación de las culturas*. Editorial Gedisa.
- Giménez, G. (2008). Cultura, identidad y memoria. Materiales para una sociología de los procesos culturales en las franjas fronterizas. *Frontera Norte*, 21(41), 7-32. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-73722009000100001
- Giménez, G. (2011). Comunicación, cultura e identidad. Reflexiones epistemológicas. *Cultura y representaciones sociales*, 6(1), 109-132. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-81102011000200005
- Gorjón-Gómez, F. (2020). La mediación como política de bienestar. *Revista Política, Globalidad y Ciudadanía*, 6(12), 67-83. <https://www.redalyc.org/journal/6558/655868422004/html/>
- Gorjón, G. (2018). Justicia restaurativa, una herramienta de paz en la resolución de conflictos comunitarios. Caso Nuevo León. *Política Criminal*, 13(25), 548-571. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-33992018000100548>
- Grasa, R. (2010). *Cincuenta años de evolución de la investigación para la paz: tendencias y propuestas para observar, investigar y actuar*. Oficina de Promoción de la Paz y de los Derechos Humanos, Generalitat de Catalunya.
- Grasa, R. y Mateos, Ó. (2010). *Conflict, Peace and Security in Africa: an Assessment and New Questions After 50 Years of African Independence*. Institut Català Internacional per la Pau.
- Grasa, R., y Mateos, Ó. (2014). *Guía para trabajar en la construcción de la paz. Qué es y qué supone la construcción de la paz*. Editorial Kimpres Ltd.
- Harto, F. (2016). La construcción del concepto de paz: paz negativa, paz positiva y paz imperfecta. En Instituto Español de Estudios Estratégicos (ed.), *Cuadernos de Estrategia 183, Política y violencia: comprensión teórica y desarrollo en la acción colectiva* (pp.119-146). Instituto Español de Estudios Estratégicos. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5832796.pdf>
- Hernández, I., Luna, J., y Cadena, M. (2017). Cultura de Paz: Una construcción educativa, aporte teórico. *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, 19(28), 149-172. <https://www.redalyc.org/journal/869/86952068009/html/>
- Instituto para la Economía y la Paz (IEP). (2023). *Índice de Paz en México 2023*. <http://visionofhumanity.org/resources>
- Jiménez, F. (2009). Hacia un paradigma pacífico: la paz neutra. *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, 16, 141-189. <https://www.redalyc.org/pdf/105/10512244007.pdf>
- Lederach, J. (1998). *Construyendo la paz. Reconciliación sostenible en sociedades divididas*. Bakeaz, Gernika Gogoratuz.
- Lederach, J. (2007). *La imaginación moral. El arte y el alma de la construcción de la paz*. Bakeaz, Gernika Gogoratuz.



- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. (2023).
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPED.pdf>
- Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (2023).
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>
- Ley General de Educación Superior. (2021).
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGES_200421.pdf
- Ley General de Educación. (2019). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. (2022).
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf>
- Lúquez, P., Sansevero, I. y Fernández, O. (2006). La paz: génesis, evolución conceptual y su construcción desde la educación. *Synergies Venezuela*, (2), 17 - 35.
<https://gerflint.fr/Base/venezuela2/synergies-1.htm>
- Martínez, V. (2000). Saber hacer las Paces. Epistemologías de los estudios para la Paz
Convergencia. Revista de Ciencias Sociales, 7(23), 49-96.
<https://www.redalyc.org/pdf/105/10502303.pdf>
- Martínez, V. (2002). Culturas para hacer las paces y educar con cuidado. En F. Muñoz (Ed.),
Actas del I Congreso Hispanoamericano de Educación y Cultura de Paz (pp.55-69).
Universidad de Granada.
- Mirón, M. (2008). Mujeres en pie de paz. Pensamiento y prácticas. *Revista de Paz y Conflictos*,
1, 133-134. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3233886.pdf>
- Moral, J., Valdez, J., y Alvarado, B. (2011). Creación de una escala para medir paz personal.
Revista Electrónica de Metodología Aplicada, 16(2), 1-
14. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3682930>
- Moreno, V. y Dietz, G. (2019). Pedagogías constructoras de paces en clave decolonial. La
experiencia de la Universidad Veracruzana Intercultural. *Sinéctica*, 52, 1-16.
[https://doi.org/10.31391/s2007-7033\(2019\)0052-005](https://doi.org/10.31391/s2007-7033(2019)0052-005)
- Muñoz, F. (2001). *La paz imperfecta*. ugr.es/~fmunoz/documentos/pimunozespañol.pdf
- Naciones Unidas. (1945). *Carta de las Naciones Unidas*. <https://www.un.org/es/about-us/un-charter>
- Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*.
<https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Naciones Unidas. (1978). 33/73. *Declaración sobre la preparación de las sociedades para
vivir en paz*. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/RESOLUTION/GEN/NR0/367/12/PDF/NR036712.pdf?OpenElement>
- Naciones Unidas. (1984). *Declaración sobre el derecho de los pueblos a la paz*.
<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-right-peoples-peace>



- Naciones Unidas. (2000). *Resolución 1325 (2000)*.
<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2006/1759.pdf>
- Naciones Unidas. (s.f.). *Convivir en paz: un proceso necesario para el desarrollo sostenible*.
<https://www.un.org/es/observances/living-in-peace-day#:~:text=El%2020%20de%20noviembre%20de,la%20Cultura%20de%20la%20Paz%22.>
- Ochoa, J. (2021). La transversalidad de la cultura de paz en la educación superior como eje principal para la formación integral de profesionistas. *Eirene Estudios de Paz y Conflictos*, 4(6), 93-112. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7989901>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (1998a). *Resolución aprobada por la Asamblea General. 53/25. Decenio Internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo (2001–2010)*. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N98/776/44/PDF/N9877644.pdf?OpenElement>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (1998b). *Resolución aprobada por la Asamblea General. 53/243. Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz*. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N99/774/46/PDF/N9977446.pdf?OpenElement>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (1998c). *Resolución aprobada por la Asamblea General. 52/15. Proclamación del año 2000 Año Internacional de la Cultura de la Paz*. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N98/760/30/PDF/N9876030.pdf?OpenElement>
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Organización Panamericana de la Salud.
<https://www.sanidad.gob.es/ciudadanos/violencia/docs/informeOMS.pdf>
- Paris, S. (2005). *La transformación de los conflictos desde la filosofía para la paz* [Tesis doctoral]. Universidad Jaume I de Castellón de la Plana.
<https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/10456/paris.pdf>
- Pérez, J. (2015). Cultura de paz y resolución de conflictos: la importancia de la mediación en la construcción de un estado de paz. *Ra Ximhai*, 11(1), 109-131.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=46139401006>
- Piedrahita, C., Useche, O., Pérez, C., y Martínez, C. (2018). *Construcción de territorios de paz: subjetivaciones, resistencias ciudadanas y pedagogías para la no violencia*. Editorial Magisterio.
- Ponce, S., Martínez, Y., y García, B. (2023). Diseño, implementación y evaluación de un MOOC para el desarrollo de habilidades socioemocionales en educación superior. *Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, 10(3).
<https://doi.org/10.46377/dilemas.v10i3.3583>
- Pulgarín, Á. (2019). Mujeres diaspóricas tejiendo paces feministas: Una mirada autoetnográfica desde las fronteras. *ARIES, Anuario de Antropología Iberoamericana*. <https://aries.aiabr.org/articulo/2019/13/2973/mujeres-diasporicas-tejiendo-paces-feministas-una-mirada-autoetnografica-desde-las-fronteras>



- Real Academia Española (RAE). (s.f.). *Conflicto*. <https://dle.rae.es/conflicto>
- Rettberg, A. (2013). La construcción de paz bajo la lupa: una revisión de la actividad y de la literatura académica internacional. *Estudios Políticos*, 42, 13-36. <https://corteidh.or.cr/tablas/r31409.pdf>
- Rodney, Y., Bulgado, D., Estévez, Y., Llivina, M., y Disla, P. (2020). *La violencia como fenómeno social*. EDUVARONA, Editorial Universitaria Pedagógica Varona. <https://www.gernikagogoratz.org/wp-content/uploads/2019/03/doc-14-violencia-cultural.pdf>
- Rosenberg, M. (2013). *Comunicación no violenta, un lenguaje de vida*. Gran Aldea Editores.
- Sánchez, M. (2009). La cultura de la paz: teorías y realidades. *Pensamiento Jurídico*, (26), 113-141. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/peju/article/view/36560/38479>
- Sánchez, S. (2007). Interculturalidad y cultura de paz. Implicaciones educativas. En R. Roig, (Dir.), *Investigar el cambio curricular en el Espacio Europeo de Educación Superior* (pp. 399-416). Editorial Marfil.
- Sánchez, S. (2011). Hacia la interculturalidad desde la cultura de paz. Una perspectiva educativa. *DEDiCA. Revista de Educação e Humanidades*, 1, 117-136. <https://doi.org/10.30827/dreh.v0i1.7162>
- Sancho, M. (2016). De maternidad a maternaje. Maternajes, feminismos y paces. *Fòrum de Recerca*, 21, 55-69. DOI: <http://dx.doi.org/10.6035/ForumRecerca.2016.21.4>
- Secretaría de Educación Pública (SEP). (2020). *Autoridades universitarias comparten Plan de Acción de Cultura de Paz*. <https://educacionsuperior.sep.gob.mx/pdfs/2020/culturapaz.pdf>
- Solano, S., y Farfán, N. (2020). Paces que se tejen desde los feminismos populares. *Revista Estudios Psicosociales Latinoamericanos*, 3(1), 191-202. <https://journalusco.edu.co/index.php/repl/article/view/2755/3904>
- Thompson, J. (1998). *Ideología y cultura moderna. Teoría crítica social en la era de la comunicación de masas*. Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco.
- Tuvilla, J. (2004). Cultura de Paz y Educación. En B. Molina y F. Muñoz (Coords.), *Manual de paz y conflictos* (pp. 387-426). Universidad de Granada.
- United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (UNESCO). (1989). *Aplicación de las conclusiones del Congreso Internacional sobre la Paz en la Mente de los Hombres: Declaración de Yamusukro; Declaración de Sevilla sobre la Violencia*. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000083903_spa
- United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (UNESCO). (1999). La UNESCO y la cultura de paz. En UNESCO (coord.), *Boletín 49, Proyecto Principal de Educación en América Latina y el Caribe* (pp. 20-26). Publicaciones OREALC. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000117881_spa



- Universidad Autónoma de Baja California (UABC). (2019). *Acuerdo que establece la integración y funcionamiento de los Comités de Prevención y Atención de la Violencia de Género en la Universidad Autónoma de Baja California*. http://sriagr.al.uabc.mx/Externos/AbogadoGeneral/Acuerdos/Rector/50_AcuerdoViolenciaGenero.pdf
- Universidad Autónoma de Baja California (UABC). (2019). *Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California*. http://sriagr.al.uabc.mx/Externos/AbogadoGeneral/Reglamentos/Estatutos/02_EstatutoGeneralUABC_19-11-2019.pdf
- Universidad Autónoma de Baja California (UABC). (2020). *Acuerdo por el que se establece el Protocolo de Atención y Seguimiento a Casos de Violencia de Género de la Universidad Autónoma de Baja California*. <http://sriagr.al.uabc.mx/Externos/AbogadoGeneral/Acuerdos/Rector/58.pdf>
- Universidad Autónoma de Baja California (UABC). (2023). *Plan de Desarrollo Institucional 2023-2027*. http://planeacion.uabc.mx/pdi2023/docs/UABC_PDI_2023-2027_Ejecutivo.pdf
- Universidad Autónoma de Baja California (UABC). (s.f.). No+. <https://nomas.uabc.mx/landingPage.xhtml>
- Urbina, J. (2019). Construcción de cultura de paz e inclusión social: retos y posibilidades de la universidad pública colombiana. En M. Casarin (Coord.), *Universidad, producción del conocimiento e inclusión social: a 100 años de Reforma* (pp. 365-386). Editorial CEA.
- Valdez, J. L. (2009). *Teoría de la paz o equilibrio*. EDAMEX.
- Vargas, G., Cordoncillo, C., Uribe, M., y García, P. (2020). La construcción de paz en Colombia: una agenda de investigación aplicada. *Documentos de Trabajo*, 11, 1-30. <https://cider.uniandes.edu.co/sites/default/files/publicaciones/documentos-de-trabajo/2020-Documento-trabajo-construccion-paz-Colombia-agenda-investigacion-v2.pdf>
- Vargas, H. (2018). Las paces transracionales desde el derecho a la paz: un camino hacia la calidad de vida no violenta. *DIGNITAS*, 34, 51-84. <http://hdl.handle.net/20.500.11799/106059>
- Vargas, M., López, Á., y Lara, L. (2021). Educación para la paz desde el enfoque intercultural mediante la pedagogía lúdica. *Sinéctica, Revista Electrónica de Educación*, (57), 1-22. [https://doi.org/10.31391/S2007-7033\(2021\)0057-004](https://doi.org/10.31391/S2007-7033(2021)0057-004)